

REGLAMENTO DE CONVIVENCIA DIGITAL

Anexo I

Normas para el buen uso de los
dispositivos digitales en el
modelo 1:1

CLARET SEGOVIA.
COLEGIOS CLARETIANOS.
PROVINCIA DE SANTIAGO.

v. 3-24



ANEXO I

NORMAS PARA EL BUEN USO DE LOS DISPOSITIVOS DIGITALES EN EL MODELO 1:1

1. El protocolo de uso de los dispositivos digitales que se recoge a continuación tiene como finalidad facilitar la implantación del proyecto de digitalización *One To One 1:1* en los Colegios Claretianos de la Provincia de Santiago. Se aprueba "ad experimentum" para que pueda ser objeto de sucesivas revisiones cada curso académico.
2. El objetivo fundamental de estas normas es regular, promover y lograr una correcta integración de los dispositivos en las aulas y en el proceso educativo del alumnado.

I. PRINCIPIOS GENERALES

3. El dispositivo utilizado en el aula es concebido como una herramienta de trabajo al servicio de la personalización de aprendizaje y como un soporte para el trabajo educativo. En ningún caso será excluyente de otro tipo de materiales que puedan resultar necesarios para el desarrollo de la actividad lectiva. En cada asignatura se combinarán de manera variable según su naturaleza el soporte papel y el digital. Para los tiempos de exposición a la pantalla durante la jornada lectiva se tendrá en cuenta lo recogido en el Documento 1 de este Anexo I bis.
4. El dispositivo utilizado, un iPad, es de uso exclusivamente educativo.
5. La implantación del proyecto de digitalización irá acompañada de las necesarias sesiones de formación para alumnado y familias en las que, junto a cuestiones de tipo técnico, se abordarán otras relacionadas con aspectos educativos y pedagógicos vinculados a la incorporación de dispositivos digitales en el aula.

Se proporcionará a las familias información acerca de la manera en la que se va a trabajar en cada una de las materias y de los procedimientos de entrega de tareas, razón por la que es importante que conozcan el usuario y contraseña de acceso a Educamos de sus hijos e hijas.

Estas actividades formativas podrán desarrollarse a nivel interno o podrán articularse a partir de la colaboración, especialmente en lo relacionado con el uso seguro y

responsable de Internet, con entidades o instituciones públicas o privadas especializadas en este ámbito.

II. NORMAS PARA EL BUEN USO DE LOS DISPOSITIVOS EN LAS AULAS

6. Los equipos estarán gestionados, por lo que la instalación, administración y actualización de las aplicaciones necesarias será realizada directamente desde el Colegio. Estas actualizaciones estarán programadas para que se puedan realizar en el domicilio particular del alumno o alumna una vez finalizada la jornada escolar.
7. No está permitido modificar la configuración de los dispositivos enrolados realizada a través del Apple School Manager.
8. La incorporación de una app educativa específica no contemplada con carácter general para todo el alumnado en el Proyecto iPad deberá ser solicitada por la familia a través del procedimiento que se establecerá para este fin según se detalla al término de este Anexo I (Documento 2).
9. En el espacio físico del Colegio un docente o el personal técnico puede, en caso necesario, solicitar al alumnado que muestre las aplicaciones que están abiertas en su dispositivo para confirmar la información proporcionada por el software de gestión instalado en el equipo del docente. Por esta razón no está permitido borrar el historial de navegación con el fin de poder comprobar, en caso necesario, las URLS consultadas. Nuestra legislación reconoce la condición de autoridad pública del profesorado en el ejercicio tanto de sus funciones docentes, como de gobierno y disciplinarias, por lo que gozará de presunción de veracidad en sus informes y declaraciones, se guiará por los principios de inmediatez y de celeridad en su actuación y podrá adoptar, si resultasen necesarias, las medidas cautelares necesarias de las que se dará traslado a la familia del alumno o alumna.
10. Solo se podrá acceder en remoto a los dispositivos para tareas de mantenimiento, supervisión y solución de problemas técnicos. En ningún caso el Colegio monitorizará su uso fuera de la jornada escolar ni recogerá información personal (ubicación, tiempo de conexión...). Cualquier actuación que suponga modificar este criterio (incluyendo la búsqueda en caso de extravío) será comunicada previamente a la familia y se deberá contar con su autorización por escrito.
11. La solicitud de resolución de incidencias técnicas del equipo de un alumno o alumna surgidas durante el desarrollo de una clase será trasladada por el docente de cada materia a los técnicos del modelo 1:1 del Colegio. La comunicación de una

incidencia técnica por parte de una familia se ha de realizar a través del tutor o tutora, quien, a su vez, dará traslado a los técnicos del Colegio.

12. En caso de detectarse una incidencia técnica que exija un análisis y/o reparación del dispositivo, los iPads adquiridos a través de Classpack y dispositivos iPad propios enrolados en el Colegio serán reemplazados por un equipo de sustitución durante el tiempo que sea necesario. Los dispositivos no enrolados del Proyecto iPad no dispondrán de equipo de sustitución durante el tiempo que dure el diagnóstico de la avería y la reparación, quedando en manos de la familia la solución de la incidencia técnica. Por esta razón, se recomienda que todos los dispositivos que no hayan sido comprados a través de Classpack cuente con un seguro contratado por la familia.

La entrega de un dispositivo de sustitución irá acompañada de la firma por parte del alumno o alumna y su familia de un documento (Documento 3) en el que se recogen los compromisos asociados a la cesión temporal de este dispositivo de sustitución.

13. El correo electrónico XXX@claretsegoviao365.educamos.com es institucional y debe utilizarse de modo responsable y no para otros fines que no sean los estrictamente educativos o los indicados por un docente. Cada estudiante es el responsable de la gestión y protección de sus contraseñas personales de acceso.
14. Los archivos se guardarán en el OneDrive personal, sin que resulte posible la utilización de memorias externas ni de otros sistemas de almacenamiento en la nube diferente del empleado a nivel institucional.
15. Tanto los dispositivos como los periféricos utilizados (teclado, lápiz, ...) han de estar convenientemente identificados con el nombre del alumno o alumna y protegidos con una funda o protector adecuados. No está permitido eliminar la identificación personal de cada dispositivo ni retirar la funda de alta protección de los dispositivos adquiridos a través de Classpack.
16. Dentro del espacio físico del Colegio el dispositivo solo podrá ser utilizado en el aula o en los lugares que los docentes establezcan para ello y bajo su supervisión. Quedan excluidos como zonas de uso sin autorización los pasillos, el comedor o el patio. Al término de la jornada escolar el alumnado llevará el dispositivo a su casa. Los dispositivos olvidados en casa no podrán ser depositados en Recepción durante la jornada escolar para su entrega a un alumno o alumna. Corresponde a quien encuentre un dispositivo abandonado en el Colegio entregarlo a un adulto para que se pueda devolver a su propietario.

17. La utilización de los dispositivos en el aula responderá a las indicaciones dadas por el profesorado. Hasta que no se indique expresamente por parte del docente, los dispositivos permanecerán guardados. Los dispositivos han de estar en silencio y las notificaciones silenciadas.

18. Al finalizar cada clase se pueden dar dos situaciones:

-Permanencia en el aula: El dispositivo, cerrado con su tapa, se guarda en el lugar indicado.

-Cambio de aula: El alumnado lleva su dispositivo consigo.

Durante los tiempos de descanso y recreo, así como durante la clase de Educación Física, el dispositivo se guardará en el armario del aula o en la taquilla. Si la clase de Educación Física es la primera o la última de la jornada escolar, los dispositivos se llevarán al vestuario, donde permanecerán guardados en la mochila.

19. En Educación Primaria los dispositivos se dejarán en los armarios entre el final de la jornada de la mañana y el inicio de la de la tarde, así como durante el desarrollo de las actividades extraescolares. Durante los entrenamientos que tengan lugar al término de la jornada lectiva de Educación Primaria, los dispositivos se entregarán en Recepción. No está permitido el uso de los dispositivos en el transporte escolar.

20. Se recomienda que fuera del Colegio los dispositivos permanezcan en todo momento dentro de la mochila evitando su exhibición y/o uso en espacios públicos.

21. Durante la jornada escolar cada dispositivo estará conectado a la red wifi asignada. No está permitida la conexión a otras redes móviles que eviten el Firewall del Colegio, incluida la procedente un teléfono móvil particular.

22. La batería de los dispositivos ha de venir completamente cargada cada mañana al Colegio. No habrá posibilidad de cargar dispositivos en el aula. En el caso de agotarse la batería, las tareas serán realizadas en papel y no se facilitará un dispositivo de sustitución.

23. Los dispositivos estarán protegidos por una contraseña personal que no deberá ser compartida. El alumnado no intercambiará ni trabajará con un dispositivo que no sea el propio ni compartirá sus contraseñas con otros compañeros. El acceso no autorizado a un dispositivo ajeno y/o la modificación de su configuración serán considerados como una falta grave.

24. Los dispositivos tendrán un fondo de pantalla y una pantalla de bloqueo institucional, que no podrá ser sustituida o modificada por otra imagen.
25. La cámara y el micrófono deben ser utilizados única y exclusivamente cuando alguna tarea o proyecto así lo exijan y bajo la indicación del docente. Quedan expresamente prohibidas las fotografías, vídeos o grabaciones de voz que no respondan a un fin pedagógico y que puedan atentar contra el derecho a la propia imagen, el honor o la intimidad personal. La realización y/o difusión de imágenes de alumnado y docentes sin autorización será considerada una falta gravemente perjudicial para la convivencia.
26. El alumnado dispondrá de auriculares con cable (no Bluetooth) para la realización de tareas que exijan su utilización y que solo se podrán emplear cuando así lo indique el docente.
27. El Colegio no se hace responsable del mal uso del dispositivo o de los periféricos. Dentro del Colegio, los daños a terceros llevarán asociada, al margen de la medida correctiva recogida en el Reglamento de Régimen Interior, la reparación de los daños causados y, si fuese necesario, la reposición del dispositivo.

III. INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA EL BUEN USO DE LOS DISPOSITIVOS EN LAS AULAS

28. La gestión de las faltas perjudiciales para la convivencia o gravemente perjudiciales para la convivencia se realizará dentro del marco de actuación establecido por el Reglamento de Régimen Interior del Colegio y la normativa vigente.
29. En el ámbito de la convivencia digital se tendrá en cuenta de manera especial:
 - Uso indebido de la imagen propia o ajena, de las grabaciones de audio o vídeo realizadas en el Colegio, así como su publicación sin consentimiento o difusión realizada por cualquier medio.
 - Cualquier modificación o eliminación de las aplicaciones o elementos de supervisión y/o control instalados por el Colegio, así como la instalación de apps no autorizadas.
 - La suplantación de identidad, hackeo del dispositivo, propio o de otros, así como el formateo o el daño intencionado sobre un equipo.
 - La negativa del alumnado a la supervisión de un dispositivo por parte de un docente.

30. El Colegio se reserva la puesta en marcha de cualquier otra medida contemplada por el ordenamiento jurídico español en el caso de que de la actuación de un alumno o alumna se derive algún tipo de daño o perjuicio sobre cualquier miembro de la comunidad educativa.

Documento 1

CRITERIOS DE USO DEL DISPOSITIVO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD VISUAL DURANTE LA JORNADA ESCOLAR

Durante el desarrollo de las clases se tendrán en cuenta las siguientes pautas de actuación:

- 1) Regular adecuadamente el brillo de la pantalla. En los dispositivos iPad se mantendrá activada por defecto la pestaña True Tone.
- 2) Evitar dentro del aula la utilización de los dispositivos en condiciones de oscuridad o penumbra favoreciendo, siempre que resulte posible, una iluminación lateral homogénea a partir de la combinación de la luz natural y artificial.
- 3) Guardar una distancia mínima de 35-40 centímetros con la pantalla. En el caso de que no resulte posible, se optará por ampliar el tamaño de la fuente o de la pantalla antes que acercarse el dispositivo a una menor distancia de la indicada.
- 4) Respetar la regla 20-20-20. Cada veinte minutos se apartará la vista de la pantalla dirigiendo la mirada, durante unos veinte segundos, hacia un punto situado a seis metros de distancia.
- 5) Alternar las tareas en el desarrollo de la clase para evitar una exposición continuada a la pantalla y para variar la velocidad de parpadeo del ojo. El dispositivo permanecerá cerrado y tapado durante los momentos en los que no se utilice.
- 6) Favorecer la ventilación del aula para conseguir unas adecuadas condiciones de humedad y de hidratación de los ojos.
- 7) Adoptar una postura corporal adecuada (pies apoyados en el suelo y espalda recta) y regular la inclinación del dispositivo con el fin de reducir los reflejos de luz sobre la pantalla.
- 8) Mantener limpia la pantalla del dispositivo evitando la acumulación de polvo y de otros agentes ambientales que puedan provocar la irritación de los ojos por contacto a través de los dedos.

Estas medidas son complementarias de todas las que, con carácter general, son de aplicación en el ámbito familiar: revisiones oftalmológicas, protección de la vista frente a rayos ultravioletas, respeto de las horas necesarias de sueño, limitar la exposición a las pantallas antes de dormir, alimentación saludable...

Documento 2

SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE UNA APP DE USO EDUCATIVO EN UN DISPOSITIVO IPAD

Dentro del Proyecto iPad se contempla la posibilidad, previa solicitud por escrito de la familia, de instalar una aplicación de carácter educativo en un dispositivo iPad enrolado. Esta solicitud se dirigirá, utilizando este formulario, a la dirección pedagógica de la etapa correspondiente a través del correo de Educamos. En la solicitud se ha de indicar el nombre de la app y la versión de la misma. Como criterio general, la app quedará instalada de manera indefinida en el dispositivo del alumno o alumna.

Nombre del padre/madre/tutor legal

Nombre del alumno o alumna

Etapa

Grupo

Número

App que solicita que sea instalada

Indicar denominación de la app de acuerdo con la denominación que aparece en la AppStore y versión de la misma

Observaciones

Firma del padre/madre/tutor legal

Segovia, de

de 202

Documento 3

RECEPCIÓN DE DISPOSITIVO DE SUSTITUCIÓN DENTRO DEL PROYECTO IPAD

En caso de detectarse una incidencia técnica que exija un análisis y/o reparación del dispositivo, los iPads adquiridos a través de Classpack y los iPads propios enrolados serán reemplazados por un equipo de sustitución durante el tiempo que sea necesario. Quedan al margen de este procedimiento de sustitución los dispositivos no enrolados.

Nombre del alumno/a

Fecha de entrega del dispositivo de sustitución	Devolución del dispositivo de sustitución
	<input type="checkbox"/> A la entrega del dispositivo propio <input type="checkbox"/> Fecha _____

Compromisos

- Hacer un uso ajustado a la finalidad educativa del mismo.
- Guardarlo y cuidarlo conforme a los criterios establecidos (funda protectora con la que se entrega, mantenimiento de una correcta higiene del dispositivo, depósito en un lugar seguro...).
- Comunicar al responsable del Centro si se detecta alguna incidencia técnica en el uso del dispositivo para que éste pueda proceder a su resolución.
- Evitar la conexión a redes inalámbricas desconocidas.

Firma del alumno o alumna	Firma del padre/madre/tutor legal